

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDL-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CENTRO POBLADO LA NORIA DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ CON CUI N°2643971

Ruc/código :	20529911611	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.	Hora de envío :	08:42:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se indica que se presentara plan de seguridad y salud en el trabajo lo cual genera confusion a los postores contraviniendo el principio de transparencia señalado en el art. 2 del TULO de la LCE, asimismo se debe tener en cuenta que en reiteradas oportunidades el OSCE ha indicado que no se puede solicitar documentacion adicional a la señalada en las bases estandarizadas para la admision de ofertas.

En ese orden solicitamos suprimir dicha disposicion.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: j Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del TULO de la LCE y bases estandarizadas aprobadas por el OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de selección en coordinacion con el area usuaria y teniendo en cuenta las disposiciones normativas acogen la observacion de tal forma que en la etapa de integracion de bases el comité suprimira la presentacion del plan de seguridad y salud en el trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprime suprimira la presentacion del plan de seguridad y salud en el trabajo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CENTRO POBLADO LA NORIA DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ CON CUI N°2643971

Ruc/código :	20529911611	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.	Hora de envío :	08:46:27

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica que en la presentación de ofertas que cuenta la documentación que este relacionado a la obra, disposición que restringe la libertad de concurrencia y genera confusión a los postores contraviniendo el principio de transparencia señalado en el art. 2 del TUO de la LCE, asimismo se debe tener en cuenta que en reiteradas oportunidades el OSCE ha indicado que no se puede solicitar documentación adicional a la señalada en las bases estandarizadas para la admisión de ofertas.

En ese orden solicitamos suprimir dicha disposición.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.12 **Literal:** S/L **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del TUO de la LCE y bases estandarizadas

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de selección en coordinación con el área usuaria y teniendo en cuenta las disposiciones normativas acogen la observación de tal forma que en la etapa de integración de bases el comité suprimirá: deberá acreditar en la presentación de la oferta que cuenta con la documentación relacionada con la obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá: deberá acreditar en la presentación de la oferta que cuenta con la documentación relacionada con la obra

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CENTRO POBLADO LA NORIA DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ CON CUI N°2643971

Ruc/código :	20529911611	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.	Hora de envío :	08:55:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica lo siguiente: Asimismo, corresponde incluir los porcentajes de los gastos generales fijos y variables teniendo además, que estos no pueden ser modificados, lo cual vulnera la libertad de concurrencia y se estaría recortando los derechos a los postores de participar en igualdad de condiciones contraviniendo el principio de transparencia señalado en el art. 2 del TUO de la LCE.

En ese orden solicitamos suprimir dicha disposición y permitir la participación de mayores postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** S/L **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de selección en coordinación con el área usuaria y teniendo en cuenta las disposiciones normativas acogen la observación de tal forma que en la etapa de integración de bases el comité suprimirá: los porcentajes de los gastos generales fijos y variables teniendo además, que estos no pueden ser modificados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimirá los porcentajes de los gastos generales fijos y variables teniendo además, que estos no pueden ser modificados

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CENTRO POBLADO LA NORIA DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ CON CUI N°2643971

Ruc/código :	20529911611	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.	Hora de envío :	09:02:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se esta indicando que se debe adjuntar una declaracion jurada que contendrá el nombre, cargo, correo electronico del personal propuesto, contraviniendo lo dispuesto en las bases estandarizadas las mismas que indican que el plantel profesional debe ser acreditado para la suscripcion del contrato, contraviniendo ademas los principios de libertad de concurrencia y transparencia.

En ese orden solicitamos suprimir dicha disposicion e indicar que se debe acreditar para la suscripcion del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: S/L **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 del TUO de la LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de selección en coordinacion con el area usuaria y teniendo en cuenta las disposiciones normativas acogen la observacion de tal forma que en la etapa de integracion de bases el comité suprimira:se debe adjuntar una declaracion jurada que contendrá el nombre, cargo, correo electronico del personal propuesto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se suprimira se debe adjuntar una declaracion jurada que contendrá el nombre, cargo, correo electronico del personal propuesto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CENTRO POBLADO LA NORIA DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ CON CUI N°2643971

Ruc/código :	20607959430	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	CL & A CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

en la bandeja del expediente técnico precisamente en el presupuesto de obra en su pagina 6 aparece una incongruencia entre el valor referencial y el costo directo pues el valor referencial en números difiere con el consignado en letras, se solicita que se uniformice dicho valor referencia tanto el consignado en números y en letras para poder presentar nuestra oferta y no se incurra en un vicio que acarree su posible nulidad del proceso de seleccion

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** anexo **Literal:** anexo **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de selección en coordinación con el area usuaria y teniendo en cuenta las disposiciones normativas acogen la observacion de tal forma que en la etapa de integracion de bases el comité corregira y uniformizara el valor referencial consignado en numeros que coinsida con el valor referencial consignado en letras:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge la observacion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ¿CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) CENTRO POBLADO LA NORIA DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA¿ CON CUI N°2643971

Ruc/código :	20607959430	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	CL & A CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en la bandeja del expediente técnico, específicamente en la pagina 6 se puede apreciar que se ha consignado el símbolo de nuevos soles, cuando legalmente nuestra moneda su denominación es soles, se solicita que la entidad corrija y consigne el símbolo en soles y no nuevos soles, situación que también se repite en el desagregado de los gastos generales, puesto que mantenerlo incurriría en un vicio de nulidad

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo Literal: anexo **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de selección en coordinación con el area usuaria y teniendo en cuenta las disposiciones normativas acogen la observacion de tal forma que en la etapa de integracion de bases el comité corregira en el sentido que el signo o simbolo de la moneda es en soles y no en nuevos soles tanto en el presupuesto como en los gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se acoge la observacion